



CARDONA ASOCIADOS
CONSULTORES SAS.

Manual de Políticas y Procedimientos para la Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Corrupción y Soborno Transnacional



CARDONA ASOCIADOS
CONSULTORES SAS.

Sede Corporativa Medellín
Cll 17ª Sur # 44 170 Oficina 101
Edificio Natuzzi
Tel: +(574) 2313031 - 5082132
asistenteadministrativa@cardonayasociados.com.co

Sede Centro Medellín
Cll 50 # 46 36 Oficina 809
Edificio Furatena
gerencia@cardonayasociados.com.co
www.cardonayasociados.com

Sede Bogotá
AK15 # 82 19 Piso 4
Cel: +57 304 4555743
mariatc@cardonayasociados.com.co



CARDONA ASOCIADOS
CONSULTORES SAS.

2024

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	5
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	5
QUIENES SOMOS.....	5
MISIÓN.....	6
VISIÓN	6
VALORES.....	7
APLICACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS	8
TERMINOLOGÍA.....	8
NORMATIVIDAD ASOCIADA.....	18
REVISOR FISCAL.....	19
OBJETIVOS DE LA REVISORÍA FISCAL.....	19
INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL.....	20
FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.....	20
CONTADOR PÚBLICO.....	21
OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD.....	21



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

INHABILIDADES DEL CONTADOR PÚBLICO	22
FUNCIONES DEL CONTADOR PÚBLICO	24
AUDITOR INTERNO	25
OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.....	25
INHABILIDADES DEL AUDITOR INTERNO	25
FUNCIONES DEL AUDITOR INTERNO	26
POLÍTICAS LA/FT/FPADM.....	27
RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM, CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL.....	29
RESPONSABILIDADES DE LOS CONTADORES PÚBLICOS Y LOS AUDITORES INTERNOS FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM, CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL.....	29
PLATAFORMAS PARA REPORTES.....	30
SEÑALES DE ALERTA	32
OPERACIONES SOSPECHOSAS.....	34
PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM Y CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL.....	35
PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM Y CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL	35
PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA	39
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL.....	44
SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	46
CONTROL DE CAMBIOS.....	46



CARDONA ASOCIADOS
CONSULTORES SAS.

INTRODUCCIÓN

El Presente manual tiene como objetivo el desarrollo de políticas para gestionar y combatir el riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y Corrupción y Soborno Transnacional (C/ST). Teniendo en cuenta que las políticas son compromisos que desde la alta dirección se expresan y que, por lo tanto, se deben fomentar al interior de la empresa, es necesario que todos los empleados, directivos y personas que actúan en nombre de CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S. estén alineados con el comportamiento ético establecido en el presente documento.

De la misma manera, en este documento se encontrarán los procedimientos necesarios para ejecutar cada una de las políticas establecidas. Entre estos, se encontrará el procedimiento de debida diligencia, el de gestión del riesgo y el de gestión documental.

Otro de los productos de este manual es la Matriz de riesgos para la firma, puesto que al ser un órgano de control para las empresas en las que se actúe en el rol de Revisor fiscal, es importante saber las responsabilidades que asumen frente a las diferentes entidades de control. Es por esto que, se relacionan las normas que indican dichas responsabilidades en una matriz legal.

Finalmente, se espera que este manual sea divulgado a los empleados, directivos, contratistas y toda aquella empresa que para CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S, sea de alto interés el conocimiento de los compromisos expresados en este manual.



CARDONA ASOCIADOS
CONSULTORES SAS.

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre: CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S.

Nit: 900677695-9

Dirección: CR 39 A 65 B B 32 AP 402

Actividad económica: Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera, y asesoría tributaria, actividades de administración empresarial, actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

QUIENES SOMOS.

En año 1999 siendo Eduardo Andres Cardona Mejía, estudiante de la Universidad Cooperativa de Colombia, inicia prestando los servicios de contabilidad a pequeños negocios y persona naturales.

Consolidado su actividad como profesional en contaduría pública graduado de la UCC, la vinculación de estudiantes, contadores y el crecimiento en el número de clientes; en el año 2013 se formaliza ante la Cámara de Comercio de Medellín a CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES SAS.

La Junta Central de Contadores por medio de la resolución 532 del 2019 otorgó a CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES SAS el Registro 3469.

Siendo una empresa con vocación de innovación y crecimiento, CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES SAS, incorpora a su portafolio de servicios la Asesoría Contable y Administrativa, Asesoría y Consultoría Tributaria, Revisoría Fiscal, Asesoría Legal en Derecho Comercial, Laboral, Gestión de Tesorería, Gestión de Cobranza Pre y Jurídica; procesos que se prestan con un equipo humano altamente profesional y comprometido con la actualización tanto a nivel académico como en el uso de tecnologías que generan un mejor servicios a nuestros aliados.

El reconocimiento de nuestros servicios nos permitió llegar al sector público, en donde los años 2016 y 2017, por gestión del equipo liderado por Eduardo Andres Cardona Mejía,



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

permite que CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES SAS, generará doctrina contable y tributaria adoptada por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Nuestra visión de incluir innovación y uso de tecnología en nuestros procesos, nos permite afrontar los retos de la pandemia por el Covid 19. Nuestros clientes contaron con un aliado que fue parte fundamental en la continuidad de su negocio, así mismo el bienestar del equipo de trabajo y sus familias fue una de las tareas a cumplir.

En el año 2024 contamos con más de 90 clientes, que están en todos los sectores de la economía. Personas naturales, micro, pequeñas y grandes empresas. Ejecutamos proyectos en el sector público y privado.

CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES SAS, es un aliado que soluciona. Es una empresa que aporta a sus clientes procesos profesionales que les permiten lograr crecimiento, innovación y permanencia en el mercado.

MISIÓN

Proporcionar servicios profesionales de alta calidad, basados en el conocimiento, experiencia y tecnología en: consultoría contable, revisoría fiscal administrativa, tributaria, legal y auditoría externa. Nuestro compromiso es brindar soluciones oportunas, confiables y ágiles a nuestros clientes, tanto en el sector público como privado. Trabajamos bajo los estándares internacionales de contabilidad, de las normas internacionales de auditoría y otros sistemas de gestión aplicables, asegurando la estandarización de procesos que logren mejoras en la gestión eficaz e integral de nuestros clientes.

Nuestra filosofía se basa en la dedicación, responsabilidad y confidencialidad, siendo un apoyo fundamental en los procesos de nuestros clientes. ¡Estamos comprometidos con su éxito!

VISIÓN

Consolidarnos en el año 2025 como empresa líder a nivel nacional en la prestación de servicios profesionales, mediante el desarrollo permanente de las competencias de nuestro recurso humano, tecnológico, logístico y físico. Ser la empresa pionera en la integración de nuestro saber hacer con los avances de la tecnología y la inteligencia artificial.

Deseando ser percibidos como la empresa idónea que toda persona o empresa necesita; respaldados por nuestro compromiso de calidad, nuestros principios y valores contribuyendo al desarrollo económico y humano de nuestro país.



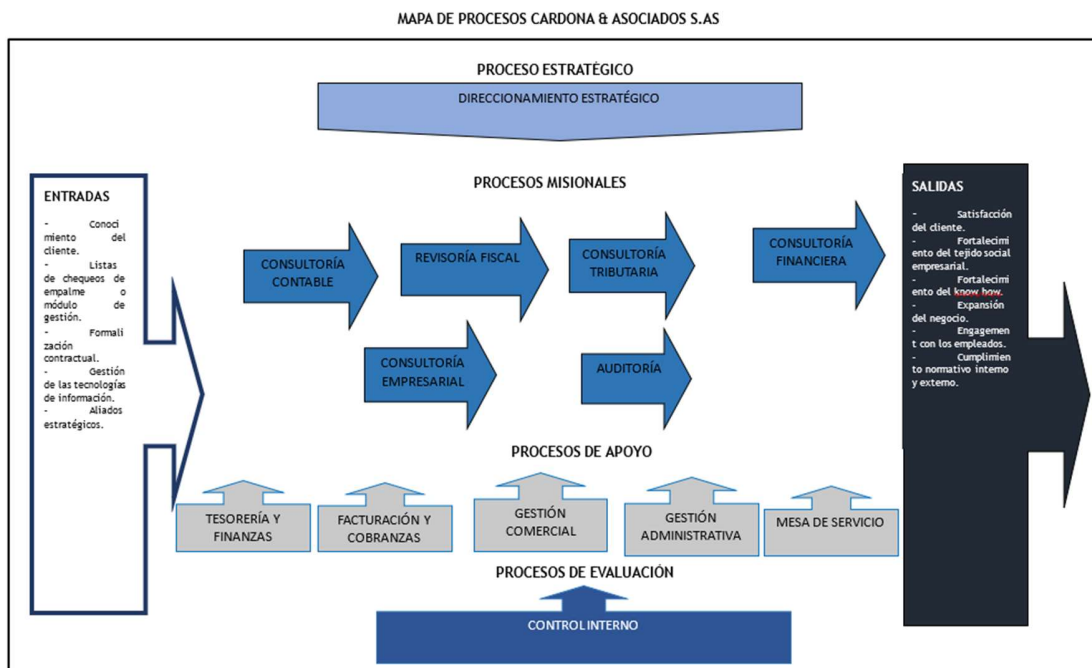
CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

VALORES

- Empatía
- Honestidad
- Integridad
- Responsabilidad
- Confidencialidad
- Trabajo en equipo
- Transparencia.
- Ética
- Calidad humana
- Idoneidad
- Solidaridad empresarial

Figura 1: Mapa de procesos.





CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

APLICACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

El presente manual, sirve como una guía para empleados, directivos y profesionales que actúen en nombre de la firma CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S. Las políticas, acá indicadas, son los compromisos de la firma para combatir los riesgos LA/FT/FPADM y C/ST. De la misma manera, la firma debe gestionar los conflictos de intereses y generar la cultura para evitar en todo momento que se puedan efectuar algunas de las situaciones que constituyen conflicto de intereses.

Asimismo, el manual cuenta con los procedimientos necesarios para llevar a cabo las diferentes políticas. Entre los procedimientos, se establece la debida diligencia y debida diligencia intensificada, las cuales aplican, de acuerdo a la criticidad del tercero, es decir, es la manera como la empresa requiere conocer a su contraparte, debido a la segmentación realizada de operaciones con ellos.

CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S se compromete a fomentar ante sus clientes una cultura para combatir los riesgos LA/FT/FPADM y C/ST, al tiempo que, podrá recomendar la toma de acciones y decisiones que permita blindar toda la cadena de suministros en la que tenga participación. Para ello, se necesita del conocimiento profundo de sus clientes y proveedores y de las relaciones transparentes y de confianza que permitan el fortalecimiento y trabajo en conjunto.

TERMINOLOGÍA

La siguiente terminología, ha sido tomada de la CE 100-000016 de 2020, en lo relativo a la gestión del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/FPADM y de la CE 100-000011 de 2021 para lo relativo a la gestión del riesgo de Corrupción y Soborno Transnacional C/ST.

Aceptación de riesgo: Una decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

Actividad ilícita: Actividad contraria a lo que dispone la ley. Para el caso del contexto del SAGRILIFT, corresponde a las transacciones que se tratan de prevenir, controlar, minimizar, detectar y reportar a través de los procedimientos redactados en este Manual.

Activos: Recurso económico presente controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados.

Activos Totales: son todos los activos, corrientes y no corrientes, reconocidos en el estado de situación financiera que corresponden a los recursos económicos presentes controlados por la Empresa.

Asociados: son aquellas personas naturales o jurídicas que han realizado un aporte en dinero, en trabajo o en otros bienes apreciables en dinero a una sociedad o empresa unipersonal a cambio de cuotas, partes de interés, acciones o cualquier otra forma de participación que contemplen las leyes colombianas.

Auditoría de Cumplimiento: es la revisión sistemática, crítica y periódica respecto de la debida implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE.

Administración del Riesgo: La cultura, procesos y estructuras que están dirigidas hacia la administración efectiva de oportunidades potenciales y efectos adversos.

Análisis de riesgo: Uso sistemático de la información disponible para determinar la frecuencia en que puede ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

Área Geográfica: Zona del territorio en donde la empresa desarrolla su actividad.

Beneficiario Final: Toda persona natural que, sin tener la condición de asociado, es la propietaria, destinataria o tiene control de al menos el 5% de la persona jurídica que actúa como asociado. De igual forma, se considera beneficiario final, la persona natural que se encuentre autorizada o facultada para disponer de los mismos. Asimismo, por cuenta de quien se lleva a cabo una transacción, sobre quien recaen los efectos económicos de una transacción.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

Chequeo en listas: Actividad por medio de la cual, se coteja o verifica si los directivos, los empleados, los proveedores, contratistas, y otras partes de interés se encuentra en las Listas restrictivas nacionales e internacionales utilizadas por la empresa.

Contraparte: Cualquier persona natural o jurídica con la que la empresa tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros son contrapartes: empleados, clientes, contratistas y proveedores de productos de la empresa.

Controles: Son políticas, procesos, dispositivos, prácticas u otras acciones ejecutadas en la empresa por sus empleados y administradores encaminadas a prevenir el LA/FT/FPADM y C/ST.

Control del riesgo de LA/FT/FPADM y C/ST: Comprende la implementación de políticas, procesos, prácticas u otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo de LA/FT/FPADM y C/ST en el sector.

Canal de Denuncias: es el sistema de reporte en línea de denuncias sobre actos de Soborno Transnacional, dispuesto por la Superintendencia de Sociedades en su página web.

Contratista: se refiere, en el contexto de un negocio o transacción, a cualquier tercero que preste servicios a una Empresa o que tenga con ésta una relación jurídica contractual de cualquier naturaleza. Los Contratistas pueden incluir, entre otros, a proveedores, intermediarios, agentes, distribuidores, asesores, consultores y a personas que sean parte en contratos de colaboración, uniones temporales o consorcios, o de riesgo compartido con la Empresa.

Contrato Estatal: corresponde a la definición establecida en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Corrupción: son todas las conductas encaminadas a que una Empresa se beneficie, o busque un beneficio o interés, o sea usada como medio en, la comisión de delitos contra la administración pública o el patrimonio público o en la comisión de conductas de Soborno Transnacional.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

Debida Diligencia: alude, al proceso de revisión y evaluación constante y periódico que debe realizar una empresa de acuerdo a los Riesgos a la que se encuentre expuestas.

Debida Diligencia Intensificada: Proceso mediante el cual la empresa adopta medidas de Debida Diligencia Intensificada implica un conocimiento avanzando de la Contraparte y su Beneficiario Final, para el conocimiento de la Contraparte, de su negocio, operaciones y productos y el volumen de sus transacciones, que se desarrolla establecido en el numeral 5.3.2 de la circular 100-000004 del 9 de abril del 2021.

Empleado: Es toda persona natural que de manera personal y habitual desempeña un cargo o trabajo dentro de la empresa a cambio de una remuneración.

Empresa: es la sociedad comercial, empresa unipersonal o sucursal de sociedad extranjera supervisada por la Superintendencia de Sociedades, conforme a los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 222 de 1995.

Entidad Adoptante: es la Empresa que no es una Entidad Obligada y que adopta voluntariamente los sistemas, como buena práctica de gobierno corporativo.

Factores de Riesgo LA/FT/FPAMD: Posibles elementos o causas generadoras del Riesgo de LA/FT/FPADM para cualquier la empresa. Deberá identificarlos teniendo en cuenta a las Contrapartes, los Productos, las actividades, los canales y las jurisdicciones, entre otros.

Factores de Riesgo C/ST: son los posibles elementos o causas generadoras del Riesgo C/ST para cualquier Entidad Supervisada.

GAFI: Grupo de Acción Financiera Internacional, Organismo intergubernamental establecido en 1989, cuyo mandato es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero.

Gestión del riesgo de LA/FT/FPAMD: Consiste en la adopción de políticas que permitan prevenir y controlar el riesgo de LA/FT/FPAMD.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

Ingresos Totales: son todos los ingresos reconocidos en el estado del resultado del periodo, como principal fuente de información sobre el rendimiento financiero de una Empresa para el periodo sobre el que se informa2.

Lavado de Activos (Ley 1121 de 2006, Artículo 17): El que adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes que tengan su origen mediano o inmediato en actividades de tráfico de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas, tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias sicotrópicas, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública, o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir, o les dé a los bienes provenientes de dichas actividades apariencia de legalidad o los legalice, oculte o encubra la verdadera naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento o derecho sobre tales bienes o realice cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.

Listas Vinculantes: Aquellas listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas que son vinculantes para Colombia bajo la legislación colombiana (artículo 20 de la Ley 1121 de 2006) y conforme al derecho internacional, incluyendo pero sin limitarse a las Resoluciones 1267 de 1999, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006, 1988 y 1989 de 2011, y 2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen, y cualquiera otra lista vinculante para Colombia (como las listas de terroristas de los Estados Unidos de América, la lista de la Unión Europea de Organizaciones Terroristas y la lista de la Unión Europea de Personas Catalogadas como Terroristas). La Superintendencia de Sociedades mantendrá en su página web un listado de las Listas Vinculantes para Colombia como una guía, sin que estas sean taxativas.

Listas internacionales: A nivel internacional se cuenta entre otros con las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Lista ONU), que son vinculantes para Colombia y otras sugeridas como la Lista Clinton (hoy Lista OFAC) en la cual se incluyen personas naturales o jurídicas que han sido designadas por estar vinculadas principalmente al narcotráfico y la Lista de INTERPOL.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

- **Lista ONU:** Lista vinculante para Colombia elaborada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y preparada por los distintos Comités de Sanciones de dicho Organismo. Esta lista hace referencia exclusivamente a personas u organizaciones relacionadas con el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de armas de destrucción masiva. La Lista incluye a los individuos y entidades que pertenezcan o estén relacionados con Al-Qaeda, el Estado Islámico, los Talibanes, y otros grupos terroristas.
- **Lista Clinton:** También denominada Lista OFAC; esta Lista hace referencia a una "lista negra" de empresas y personas sospechosas de tener relaciones con dineros provenientes del narcotráfico. La lista es emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (Office of Foreign Assets Control (OFAC)) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. La Lista Clinton es una Lista Restrictiva.
- **Lista de Interpol:** En esta Lista se incluyen los individuos más buscados por la justicia a nivel mundial.

Listas Nacionales a nivel nacional se cuenta entre otros con:

- **Lista de la Contraloría General de la Nación:** Relativa a las personas que han tenido relaciones comerciales con ese organismo y han sido sancionados, más conocida como el Boletín de responsables fiscales.
- **La base de datos de la Procuraduría General de la Nación,** relativa a los antecedentes disciplinarios de las personas en general.
- **La base de datos de la Policía Nacional,** relativa a los antecedentes judiciales de las personas en general.
- **Lista de la DIAN,** relativas a las personas naturales o jurídicas que han sido identificadas como proveedores ficticios y Otros.

Matriz de Riesgo LA/FT/FPAMD: Es uno de los instrumentos que le permite a la empresa identificar, individualizar, segmentar, evaluar y controlar los Riesgos LA/FT/FPADM a los que se podría ver expuesta, conforme a los Factores de Riesgo LA/FT/FPADM identificados.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

Matriz de Riesgo C/ST: es la herramienta que le permite a la Entidad Supervisada identificar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional.

Medidas Razonables: Son las acciones suficientes, apropiadas y medibles en calidad y cantidad para mitigar el Riesgo LA/FT/FPAMD, teniendo en cuenta los riesgos propios de la empresa y su materialidad.

Monitoreo: Proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y la eficacia de una política o de un proceso, mediante la identificación de sus logros y debilidades para recomendar medidas correctivas tendientes a optimizar los resultados esperados. Es condición para rectificar o profundizar la ejecución y para asegurar la retroalimentación entre los objetivos, los presupuestos teóricos y las lecciones aprendidas a partir de la práctica.

Negocios o Transacciones Internacionales: por negocio o transacción internacional se entiende, negocios o transacciones de cualquier naturaleza con personas naturales o jurídicas extranjeras de derecho público o privado.

Oficial de Cumplimiento: es la persona natural que debe cumplir con las funciones y obligaciones establecidas por la norma que obliga a las empresas frente a los diferentes sistemas de gestión del riesgo LA/FT/FPADM o C/ST. El mismo individuo podrá, si así lo deciden los órganos competentes de la Entidad Supervisada y fuere legalmente posible, asumir funciones en relación con otros sistemas de gestión de riesgo.

Omisión de Denuncia: Consiste en tener conocimiento de la comisión de los delitos señalados en el artículo 441 del Código Penal y no denunciarlos.

Operación Intentada: Hace referencia a aquella operación en la que una persona natural o jurídica tiene la intención de realizar una operación sospechosa, pero ésta no se perfecciona porque quien pretende llevarla a cabo desiste o, porque los controles establecidos o definidos no le han permitido realizarla.

Operación inusual: Son aquellas transacciones u operaciones cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica u ocupación del asociado, o que, por su número, por las cantidades transadas o por sus



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

características particulares, se aparta de determinado comportamiento o perfil, que se ha establecido como normal.

Operación sospechosa: Es aquella operación que, por su número, cantidad de dinero o características, no se enmarca en los sistemas y prácticas normales de los negocios, de una industria o de un sector determinado y, además, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada.

Operación, transacción o movimientos de alto riesgo: Son aquellas que presentan alta vulnerabilidad de ser utilizadas para lavar activos o financiar actividades terroristas.

Productos: Bienes y servicios que produce, comercializa, transforma u ofrece la empresa o adquiere de un tercero.

Persona Políticamente Expuesta o PEP: corresponde a la definición establecida en el artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 830 del 26 de julio de 2021.

Política: Son los lineamientos, orientaciones o aspectos que fundamentan la prevención y el control del riesgo en la empresa. Las políticas deben hacer parte del proceso de gestión del riesgo.

Políticas de Cumplimiento: son las políticas generales que adopta la Entidad Supervisada para llevar a cabo sus negocios y operaciones de manera ética, transparente y honesta; y esté en condiciones de identificar, detectar, prevenir y atenuar los Riesgos de Corrupción o Riesgos de Soborno Transnacional.

Programa de Transparencia y Ética Empresarial o PTEE: es el documento que recoge la Política de Cumplimiento, los procedimientos específicos a cargo del Oficial de Cumplimiento, encaminados a poner en funcionamiento la Política de Cumplimiento, con el fin de identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los Riesgos de Corrupción o los Riesgos de Soborno Transnacional que puedan afectar a una Entidad Supervisada, conforme a la Matriz de Riesgo, y demás instrucciones y recomendaciones establecidas en el presente Capítulo.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

Recurso Económico: es el derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos.

Riesgos C/ST: es el Riesgo de Corrupción y/o el Riesgo de Soborno Transnacional.

Riesgos de Corrupción: es la posibilidad de que, por acción u omisión, se desvíen los propósitos de la administración pública o se afecte el patrimonio público hacia un beneficio privado.

Riesgos de Soborno Transnacional o Riesgo ST: es la posibilidad de que una persona jurídica, directa o indirectamente, dé, ofrezca o prometa a un Servidor Público Extranjero sumas de dinero, objetos de valor pecuniario o cualquier beneficio o utilidad a cambio de que dicho servidor público realice, omita o retarde cualquier acto relacionado con sus funciones y en relación con un Negocio o Transacción Internacional.

Riesgo LA/FT/FPAMD: Posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir la empresa por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de Activos provenientes de dichas actividades. Las contingencias inherentes al LA/FT/FPADM se materializan a través de riesgos tales como el Riesgo de Contagio, Riesgo Legal, Riesgo Operativo, Riesgo Reputacional y los demás a los que se expone la empresa, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera, cuando es utilizada para tales actividades.

Riesgo de Contagio: Es la posibilidad de pérdida que la empresa puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de una Contraparte.

Riesgo Legal: Posibilidad de pérdida en que incurre la empresa al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

Riesgo Operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el Riesgo Legal y el Riesgo Reputacional, asociados a tales factores.

Riesgo Reputacional: Es la posibilidad de pérdida en que incurre la empresa por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la organización y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Riesgo Inherente: Es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo Residual: Es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

ROS: Es el Reporte de Operaciones Sospechosas. Es aquella operación que por su número, cantidad o características no se enmarca en el sistema y prácticas normales del negocio, de una industria o de un sector determinado y, además que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no ha podido ser razonablemente justificada.

Señales de alerta: Las señales de alerta son los hechos, situaciones, eventos o cuantías que llaman la atención y justifican un mayor análisis por parte de los empleados de la empresa, por cuanto escapan a lo que la experiencia ha establecido como normal y pueden ameritar un reporte.

Servidor Público Extranjero: es lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 2° de la Ley 1778.

Soborno Transnacional o ST: es la conducta establecida en el artículo 2° de la Ley 1778.

Sociedad Subordinada: tiene el alcance previsto en el artículo 260 del Código de Comercio.

Sociedad Vigilada: es la sociedad, empresa unipersonal y sucursal de sociedad extranjera, sometida a vigilancia de la Superintendencia de Sociedades, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 222 de 1995.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

SMMLV: salario mínimo mensual legal vigente.

NORMATIVIDAD ASOCIADA

Convención de Viena de 1988: Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Aprobada por la Ley 67 de 1993 Sentencia C-176 de 1994).

Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Financiación del Terrorismo de 1999 (Aprobado por la Ley 808 de 2003 Sentencia C-037 de 2004).

Convención de Palermo de 2000: Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada (Aprobada por la Ley 800 de 2003 Sentencia C-962 de 2003).

Convención de Mérida de 2003: Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción (Aprobada por la Ley 970 de 2005 Sentencia C 172 de 2006).

Ley 222 de 1995 art. 84 y 86.

Ley 1121 de 2006 art. 20

Ley 1762 de 2015 art. 27

Decreto 410 de 1971 art. 207

Decreto 1068 de 2015 art. 2.14.2

Decreto 1074 de 2015.

Circular Externa 100-000016 de 2020.

Circular Externa 100-000004 de 2021.

Circular Externa 100-000011 de 2021.



CARDONA ASOCIADOS
CONSULTORES SAS.
REVISOR FISCAL

OBJETIVOS DE LA REVISORÍA FISCAL

De acuerdo a la Ley 43 de 1990 art. 7 y a los artículos 207, 208 y 209 del Código de Comercio, los principales objetivos de la Revisoría Fiscal son:

- Realizar el control y el análisis permanente al patrimonio de la empresa, con el fin de que este sea adecuadamente protegido, conservado y utilizado, y así las operaciones se ejecuten con la máxima eficiencia posible.
- Ejercer vigilancia igualmente permanente para que los actos administrativos, al tiempo de su celebración y ejecución, se ajusten al objeto social de la empresa y a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, de suerte que no se consumen irregularidades en detrimento de los accionistas, los terceros y la propia institución.
- Efectuar inspección constante sobre el manejo de libros de contabilidad, libros de actas, los documentos contables y archivos en general, con el propósito de asegurar que los registros hechos en los libros son correctos y cumplen todos los requisitos establecidos por la ley. De esta manera, es posible establecer con certeza si se conservan adecuadamente los documentos de soporte de los hechos económicos, de los derechos y de las obligaciones de la empresa, como fundamento que son de la información contable de la misma.
- Emitir certificaciones e informes sobre los estados financieros. Esto si el balance presenta de forma fidedigna la situación financiera, el estado de ganancias y pérdidas, y el resultado de las operaciones, de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas.
- Colaborar con las entidades gubernamentales de regulación y control.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

INHABILIDADES DEL REVISOR FISCAL

De acuerdo con el Código de Comercio de Colombia, artículo 205, las inhabilidades del revisor fiscal son:

- Quienes sean asociados de la misma compañía o de alguna de sus subordinadas, ni en éstas, quienes sean asociados o empleados de la sociedad matriz;
- Quienes estén ligados por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad, o sean consocios de los administradores y funcionarios directivos, el cajero auditor o Contador Público de la misma sociedad, y
- Quienes desempeñen en la misma compañía o en sus subordinadas cualquier otro cargo.
- Quien haya sido elegido como Revisor Fiscal, no podrá desempeñar en la misma sociedad ni en sus subordinadas ningún otro cargo durante el período respectivo.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

Las funciones del revisor fiscal, de acuerdo con el Artículo 207 del Código de Comercio de Colombia (1971), CC son:

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva;
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios;



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;
- Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;
- Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;
- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente;
- Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y
- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

CONTADOR PÚBLICO

OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD

- De acuerdo con el Decreto 2649 de 1993, los objetivos de la contabilidad son: identificar, medir, clasificar, registrar, interpretar, analizar, evaluar e



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

informar, las operaciones de un ente económico, en forma clara, completa y fidedigna.

- Por lo tanto, específicamente se tiene como objetivo el control y seguimiento financiero donde mediante el registro y análisis de las diferentes transacciones, se permite a la alta dirección a tomar decisiones basados en información detallada.
- También, es un apoyo para dar cumplimiento a obligaciones legales y fiscales porque proporciona la base para presentar y preparar la información financiera para garantizar la transparencia de la empresa y evitar sanciones legales o fiscales.
- Finalmente, otro de los objetivos de la contabilidad es evaluar el crecimiento de la empresa y proyectar su futuro, por medio del análisis de datos financieros históricos y actuales se identifican patrones y oportunidades de crecimiento empresarial.

INHABILIDADES DEL CONTADOR PÚBLICO

- El Contador Público se rehusará a prestar sus servicios para actos que sean contrarios a la moral y a la ética o cuando existan condiciones que interfieran el libre y correcto ejercicio de su profesión.
- El Contador Público se excusará de aceptar o ejecutar trabajos para los cuales el o sus asociados no se consideren idóneos.
- El Contador Público podrá interrumpir la prestación de sus servicios cuando el usuario reciba atención de otros profesionales donde se excluya su participación y, cuando el usuario incumpla con las obligaciones convenidas con el Contador Público.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

- Cuando hubiera actuado como funcionario del estado y dentro de las funciones hubiera propuesto, dictaminado o fallado en determinado asunto, no podrá asesorar o recomendar personalmente a favor o en contra de las partes interesadas en el mismo negocio hasta dentro de los meses siguientes al retiro del cargo.
- El Contador Público no podrá prestar sus servicios profesionales como asesor, empleado, contratista a personas naturales o jurídicas a quienes haya auditado o controlado en su carácter de funcionario público o revisor fiscal en un periodo de un año a partir del retiro de sus funciones.
- El Contador Público se rehusará a recomendar a las personas con las cuales hubiera intervenido, y no influirá para procurar que el caso sea resuelto favorablemente o desfavorablemente ni podrá aceptar dádivas, gratificaciones o comisiones que puedan comprometer la equidad o independencia de sus actuaciones.
- Cuando un Contador Público sea requerido para actuar como auditor externo, Revisor Fiscal, interventor de cuentas o árbitro de controversia de orden contable, se abstendrá de aceptar tal designación si tiene, con alguna de las partes, parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil, segundo de afinidad o si median vínculos económicos, amistad íntima o enemistad grave, intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones.
- Cuando un Contador Público haya actuado como empleado de una sociedad se rehusará a aceptar cargos o funciones de auditor Externo o Revisor Fiscal de la misma empresa o de su subsidiaria y/o filiales por lo menos durante los seis meses después de haber cesado sus funciones.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

FUNCIONES DEL CONTADOR PÚBLICO

- Dejar constancia de las labores realizadas en los papeles de trabajo para emitir juicio profesional, conforme a las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- A través de su firma, da fe pública de los actos propios de su profesión dando a entender que estos se ajustan a los requisitos legales y los estatutarios en casos de personas jurídicas.
- Expresar dictamen profesional e independiente o emitir certificaciones sobre balances generales y otros estados financieros.
- Guardar reserva profesional en todo aquello que conozca en razón del ejercicio de su profesión, salvo en los casos en que dicha reserva sea levantada por disposiciones legales.
- Dictaminar estados financieros cuando en una empresa no exista el Revisor Fiscal, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Determinar cuáles fueron las vías y los métodos utilizados para la comisión de un delito económico.
- Reportar ante la alta dirección y los diferentes órganos de control, las situaciones que pongan en riesgo a la empresa, sus accionistas y terceros sobre la comisión de un delito fuente de LA/FT/FPADM.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

AUDITOR INTERNO

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

- Entre los objetivos de la auditoría interna en lo referente a lo contable y financiero, es garantizar que la información contable y financiera sea veraz y precisa.
- Asegurar que la empresa cumple con la normatividad aplicable en lo contable y financiero.
- Identificar áreas de ineficiencia y derroche de recursos, lo que permite a la empresa optimizar sus operaciones y, en última instancia, aumentar sus beneficios.
- Evaluar riesgos, lo que ayuda a la empresa a tomar medidas para minimizarlos y mantener su estabilidad financiera.
- Garantizar que la información disponible para la alta dirección sea clara y confiable, permitiendo que se tomen decisiones estratégicas informadas.
- Detectar cualquier irregularidad relacionada con fraude y malversación de fondos, lo que puede evitar pérdidas significativas y proteger la reputación de la empresa.

INHABILIDADES DEL AUDITOR INTERNO

- No podrá prestar sus servicios profesionales en empresas en las que haya prestado servicios como Revisor Fiscal o Contador Público por el término de un año contado a partir de la fecha de su retiro del cargo.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

- No podrá recomendar a las personas con las cuales hubiere intervenido, y no influirá para procurar que el caso sea resuelto favorable o desfavorablemente.
- No podrá aceptar la designación como auditor Interno si tiene, con alguna de las partes, parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil, segundo de afinidad o si median vínculos económicos, amistad íntima o enemistad grave, intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones.

FUNCIONES DEL AUDITOR INTERNO

- Incluir dentro de los planes de auditoría, la correspondiente a los programas de cumplimiento, sea SAGRILIFT, SARLIFT, PTEE, SIPLA, Régimen de Medidas Mínimas, entre otros.
- Revisar la información sobre aspectos contables y financieros, administrativos y operativos para determinar que es confiable, exacta y oportuna.
- Verificar que los activos de la empresa y los diferentes recursos son utilizados decididamente y de manera eficiente.
- Analizar aspectos normativos y su cumplimiento para evitar sanciones por parte de autoridades pertinentes.
- Verificar los controles establecidos a los riesgos identificados y proponer nuevos controles.
- Proporcionar información relevante sobre la información contable y financiera a la alta dirección para favorecer la toma de decisiones.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

POLÍTICAS LA/FT/FPADM

- I. La firma CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S se compromete a combatir los riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM), a través del análisis de la transaccionalidad de las operaciones con sus clientes, proveedores, la jurisdicción y las contrapartes. Además, de conocer el origen de los recursos económicos para evitar los riesgos de contagio propios y de los clientes y asociados de negocio.
- II. CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S se compromete a combatir los riesgos de corrupción y soborno transnacional, a causa de relaciones comerciales que pueda llevar con entidades públicas, empresas mixtas o empresas que realicen negocios internacionales.
- III. CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S tomará medidas cuando detecte situaciones relacionadas con los delitos fuente de LA/FT/FPADM y corrupción y soborno transnacional y en los casos que deba reportarlo, denunciarlo a las autoridades con los soportes necesarios.
- IV. CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S protegerá la información y documentación recopilada de sus clientes y proveedores, bajo principios de confidencialidad y seguridad de la información. Además, se compromete a tratar los datos personales de sus contrapartes protegiendo sus derechos y deberes como propietarios de dicha información.
- V. Para CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S prevalecerá la gestión del riesgo LA/FT/FPADM por encima de los intereses económicos, puesto que su responsabilidad ante las autoridades lo obliga a estar inmerso en dicho compromiso. De esta manera, se podrá evitar al máximo el riesgo reputacional, de contagio, operativo y legal.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

- VI. CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S realizará todo pago a sus terceros y recibirá pagos de sus clientes, solo a través de los canales financieros legalmente permitidos en el estado colombiano.
- VII. SOFTSERVE COLOMBIA S.A.S fomentará una cultura organizacional para gestionar los riesgos. Así, sus empleados, directivos y personal externo que actúa en nombre de la empresa, podrán ejercer su labor bajo unos principios y valores corporativos específicos. Para ello, tomará decisiones frente a incumplimientos de los postulados del presente manual.
- VIII. Siempre que CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S establezca una nueva relación comercial, realizará un análisis de riesgos previo antes de hacerla efectiva, puesto que, primero se debe conocer los diferentes factores que puedan poner en riesgo a la empresa. Entre los cuales, antecedentes de los beneficiarios finales, tipo de operaciones, origen de los recursos, jurisdicciones donde operan los clientes, etc.
- IX. CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S contará con canales de comunicación internos para que empleados, directivos, clientes, contratistas y proveedores puedan reportar y denunciar situaciones que tengan relación con delitos fuentes de LA/FT/FPADM, corrupción y soborno transnacional y conflicto de intereses por parte de los diferentes grupos de interés.
- X. CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S se compromete a realizar transacciones con sus contrapartes solo a través de los canales financieros permitidos por la normatividad colombiana, por lo tanto, sus accionistas y directivos no transarán con algún tipo de activo virtual.
- XI. CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S capacitará a sus empleados, mínimo una vez al año sobre los temas relacionados con LA/FT/FPADM, corrupción y soborno transnacional.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

**RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO
LA/FT/FPADM, CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL**

Los Revisores Fiscales tienen responsabilidad directa frente a los diferentes programas de cumplimiento como SAGRILAF, PTEE y Régimen de Medidas Mínimas. Por lo tanto, a continuación, se relacionan las responsabilidades frente a los sistemas.

- Reportar a la UIAF de las Operaciones Sospechosas, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.
- Denunciar ante las autoridades penales, disciplinarias y administrativas, la presunta realización de un delito contra el orden económico y social, como el de LA/FT, que detecte en el ejercicio de su cargo, aún, a pesar del secreto profesional.
- Denunciar antes las autoridades competentes cualquier acto de Corrupción que conozca en desarrollo de sus funciones.
- Poner los hechos relacionados con actividades delictivas en conocimiento de la Asamblea de Accionistas y de la administración de la sociedad.
- Participar activamente en las capacitaciones del área de Cumplimiento y procurar capacitar mínimo una vez al año con el fin de generar cultura organizacional hacia la protección.

**RESPONSABILIDADES DE LOS CONTADORES PÚBLICOS Y LOS AUDITORES INTERNOS
FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM, CORRUPCIÓN Y SOBORNO
TRANSNACIONAL**

Estos cargos estratégicos en las empresas, tienen la responsabilidad de identificar operaciones sospechosas y darlas a conocer oportunamente al Oficial de Cumplimiento, Representante Legal, Revisor Fiscal y a la alta dirección, si considera pertinente. Esto con el fin de proteger a la empresa frente a los riesgos de contagio, legal, operativo y reputacional.

De la misma manera, deben fomentar la cultura organizacional hacia la gestión de riesgos, con el fin que sus equipos de trabajo compartan la información de interés para el bien de la empresa.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

Estos roles en las empresas deben participar activamente en las jornadas de capacitación, para poder entender la actualidad en lo relativo a gestión de riesgos y delitos fuente de LA/FT/FPADM, Corrupción y Soborno Transnacional.

PLATAFORMAS PARA REPORTES

De acuerdo a las responsabilidades del Revisor Fiscal de identificar y reportar operaciones sospechosas, está obligado a tener usuario en la plataforma SIREL de la UIAF. Dicho usuario, debe ser solicitado a través del siguiente link:

<https://reportes.uiaf.gov.co/reportesfsmcif64/Modules/Membresia/html/solicitudCodigo.aspx>

En las celdas sector y tipo de entidad se escoge la opción Revisor Fiscal y en el Nit se pone el número y dígito de verificación, tal como está en el Rut. Posteriormente, se procede a continuar.

Solicitud de código

Formulario en línea que permite la inscripción en la base de datos de los sujetos obligados ante la Unidad de Información y Análisis Financiero.

Al diligenciar el formulario entendemos que el ciudadano conoce y acepta nuestra política de tratamiento de datos personales publicada en la página web de la UIAF, la cual puede consultar en el siguiente enlace: [Política de Tratamiento de Datos](#).

Importante: Seleccione el sector teniendo en cuenta la entidad que ejerce inspección, vigilancia y control para la entidad que solicita el código.

Tiempo de Respuesta: El tiempo de respuesta para la asignación de código es de 1 a 10 días hábiles.

Sector: *	Revisor Fiscal	▼
Tipo de entidad: *	REVISORES FISCALES	▼
NIT: *		Campo obligatorio Campo obligatorio
Continuar		

Los campos marcados con asterisco (*) son de obligatorio diligenciamiento.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

La asignación código puede tomar hasta 10 días hábiles. También es posible ser rechazada, si no se ingresaron datos correctos.

Cuando es aceptada, se envía un código para el Revisor fiscal, en ese momento se debe solicitar usuario, contraseña y matriz de autenticación, a través del siguiente enlace:

<https://reportes.uiaf.gov.co/reportesfsmcif64/Modules/Membresia/html/solicitud.aspx>

Solicitud de usuario SIREL

Formulario en línea que le permite obtener usuario, clave y matriz de autenticación para poder ingresar al Sistema de Reporte en Línea – SIREL, necesarios para realizar los reportes, según cada obligación.

Al diligenciar el formulario entendemos que el ciudadano conoce y acepta nuestra política de tratamiento de datos personales publicada en la página web de la UIAF, la cual puede consultar en el siguiente enlace: [Política de Tratamiento de Datos](#).

Los campos marcados con asterisco (*) son de obligatorio diligenciamiento.

Tiempo de Respuesta: El tiempo de respuesta para la asignación de usuario es de 1 a 10 días hábiles.

Nombres: *

Apellidos: *

Documento de identificación: *

Correo electrónico: * Favor indicar una cuenta de correo con dominio diferente a @gmail.com

Nombre de la Empresa: *

NIT de la empresa: *

Cargo: *

Dirección: *

Teléfono oficina: de la Ext.:

Celular:

Teléfono confirmación datos:

Observaciones:

Código de verificación: de 8 2 0 2 3 9 5

A través de correo electrónico se envía el usuario, contraseña y una matriz de autenticidad similar a la siguiente:

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	C	B	F	D	Z	O	Y	H	I	L
2	S	R	F	Z	A	E	N	F	F	H
3	H	F	R	K	A	T	B	Z	M	M
4	H	B	U	K	Q	D	I	B	H	B
5	O	Z	D	H	F	Z	J	C	U	E
6	B	Z	F	N	P	Q	C	A	F	A
7	T	H	Q	H	B	H	W	Y	V	U

Esta matriz representa una posibilidad de coordenadas que a la hora de ingresar al SIREL, siempre se piden tres, así como se indica en la siguiente imagen:



Ingreso

Bienvenido al sistema para reportar la información requerida por la UIAF, este sistema opera las 24 horas del día.

Antes de ingresar realice la limpieza de su navegador eliminando el historial (archivos temporales, contraseñas, cookies) para su óptimo funcionamiento.

Escriba su Identity Key

Identity Key: [I,1][J,5][D,4]

Solicitud de acceso | ¿Olvidó su contraseña?

Ingresar

Por lo tanto, para el ejemplo en la imagen, habría que ingresar en su orden, las coordenadas I, E y K.

SEÑALES DE ALERTA

Según la UIAF (2014), son aquellas situaciones que al ser analizadas se salen de los comportamientos particulares de los clientes o del mercado, considerándose atípicas y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de lavado de activos o financiación del terrorismo. Las señales de alerta sirven para identificar comportamientos inusuales de los clientes y



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

situaciones atípicas, llamar la atención sobre un cliente, hecho o situación que requiere un mayor análisis y reconocimiento de una operación que corresponde a una tipología de LA/FT/FPADM.

Algunas señales de alerta sobre las personas jurídicas son:

- Tienen como propietarios o directivos, personas de estratos bajos y con dificultades económicas y que manejan grandes volúmenes de dinero.
- Han sido constituidas con bajos capitales, recibiendo poco después grandes sumas de inversión, principalmente extranjera.
- Realizan grandes inversiones, no obstante haber sido creadas muy recientemente.
- Tienen en común socios, gerentes, administradores o representantes legales con otras personas jurídicas o empresas (outsourcing).
- Demuestran escaso conocimiento acerca de su negocio.
- Actúan a nombre de terceros, intentando ocultar la identidad del cliente o usuario real.
- Fraccionan transacciones para evitar requerimientos de documentación y/o presentación de declaración de operaciones en efectivo.
- Registran la misma dirección y/o teléfono de otras personas con las que no tienen relación aparente.
- Definen su actividad económica como “independiente” y manejan grandes cantidades de dinero.
- Se niegan a sustentar una operación o a actualizar la información básica.
- Diligencian los formularios o formatos con letra ilegible o amañada.
- Facturas falsas o sobrevaloradas y que presenten exceso de descuentos o reembolsos.
- Transferencias de fondos a países considerados como paraísos fiscales o que sean países no cooperantes.
- Operaciones que no tengan explicación, lógica económica o práctica.
- Que la identidad de las partes o el origen de los fondos no es clara o que involucren a una persona políticamente expuesta PEPS.
- Contratos concedidos sin una licitación, negociaciones o documentos, con apariencia de legalidad que no reflejen deberes y obligaciones contractuales precisas.



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

- Contratos celebrados con empresas de reciente creación, no transparentes o no identificables.
- Contratos con intermediarios consultores que presten servicios a un solo cliente.

Algunas señales de alerta sobre empleados o funcionarios de entidad:

- Tramitan frecuentemente operaciones con excepciones, evaden los controles internos o de aprobación establecidos.
- Tienen un estilo de vida que no corresponde con el monto de su salario.
- Son renuentes a disfrutar vacaciones, a aceptar cambios de su actividad o promociones que impliquen no continuar ejecutando las mismas actividades.
- Permanecen frecuentemente en la oficina más allá de la hora de cierre o concurren a ella por fuera del horario habitual.
- Son asesores comerciales que no soportan debidamente la información de vinculación del cliente.

OPERACIONES SOSPECHOSAS

Son aquellas realizadas por una persona natural o jurídica, que, por su número, cantidad o características, no se enmarcan dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios de una industria o sector determinado y que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate, no pueden ser razonablemente justificadas. Una vez determinada la operación sospechosa, esta información debe enviarse de forma directa e inmediata a la UIAF por medio del Sistema de Reporte en Línea (SIREL).

Los ROS tienen cuatro características principales:

1. Son reservados
2. No son denuncias penales
3. No tienen que tener certeza del delito
4. No generan ningún tipo de responsabilidad para la entidad reportante



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

Existen elementos que deben ser tenidos en cuenta en el momento de elaborar un ROS, los cuales son denominados Elementos de Interés para las Autoridades (Edipa). Estos son:

1. Presunto incremento patrimonial injustificado
2. Presunta falsedad (identificaciones, documentos, datos)
3. Presunto testaferrato
5. Posibles suplantaciones
6. Simulación de transacciones
7. Relación con personas que tienen antecedentes penales por condenas ejecutoriadas impuestas por la justicia penal
8. Vínculos con bienes de origen presuntamente ilícito
9. Fraccionamiento y/o uso indebido del efectivo

PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM Y CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM Y CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DEL RIESGO LA/FT/FPADM Y CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL		
Actividad	Responsable	Registro
1. Identificación de riesgos de la firma: La firma CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S cuenta como herramienta de gestión con una MATRIZ DE RIESGOS LA/FT/FPADM Y CORRUPCIÓN Y SOBORNO TRANSNACIONAL. En la cual, en la hoja “riesgos del negocio” se identifican y codifican los riesgos a los que está expuesta por su labor como Revisores Fiscales en empresas obligadas a implementar sistemas de gestión de	GERENTE GENERAL	MATRIZ DE RIESGOS LA/FT/FPADM Y C/ST



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

riesgos como SAGRILIFT y PTEE. Asimismo, aplica para otras asesorías realizadas a diferentes empresas de diferentes tamaños, sectores económicos y antigüedades por el riesgo de contagio por terceros a los que cada empresa está expuesta. Asimismo, se describe el riesgo más específicamente.		
2. Asociación de factores de riesgos y tipologías LA/FT/FPADM. Cada uno de los riesgos debe ser asociado a un factor de riesgos. Estos pueden ser: Clientes/usuarios ○ Proveedores ○ Empleados ○ Socios o accionistas ○ Productos o servicios ○ Jurisdicciones ○ Canales de distribución ○ Tamaño de las operaciones ○ Frecuencia de las operaciones Luego, en las Tipologías LA/FT-PADM Y C/ST, se escoge la que más se asocie al riesgo. ○ Corrupción a funcionarios ○ Pitufeo o estructuración ○ Contrabando ○ Exportaciones ficticias ○ Peso bróker o mercado negro de divisas ○ Uso de negocios legítimos o empresas fachadas ○ Loterías casinos o juegos de azar	GERENTE GENERAL	MATRIZ DE RIESGOS LA/FT/FPADM Y C/ST



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

○ Compra de empresas con dificultades económicas ○ Las fundaciones ○ Soborno Transnacional ○ Financiación del terrorismo ○ Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva ○ Conflictos de interés		
3. Relacionar causas de posible materialización del riesgo: Las causas hacen referencias a los eventos que pueden llevar a que el riesgo se materialice. Es aquí que se deben relacionar las diferentes causas que de acuerdo al estudio del riesgo individual pueda materializarse en algún momento.	GERENTE GENERAL	MATRIZ DE RIESGOS LA/FT/FPADM Y C/ST
4. Medición del riesgo inherente: En esta etapa, en la hoja denominada del mismo nombre, se procede a calificar, de acuerdo a la probabilidad e impacto a cada uno de los riesgos. Esta calificación requiere de dos conceptos de expertos diferentes conocedores de la actividad de la empresa. El ejercicio requiere de calificar tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto que podría ocasionar. En una escala de 1 a 5 donde 5 es la máxima probabilidad o impacto. Al calificar cada uno de los riesgos, las fórmulas se promedian para obtener una calificación final del riesgo denominada riesgo inherente que se evidencia en una escala de colores, a continuación, descrita:	GERENTE GENERAL	MATRIZ DE RIESGOS LA/FT/FPADM Y C/ST



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

<table><tr><th>Color</th><th>Perfil</th></tr><tr><td></td><td>Aceptable</td></tr><tr><td></td><td>Tolerable</td></tr><tr><td></td><td>Intolerable</td></tr><tr><td></td><td>Crítico</td></tr></table>	Color	Perfil		Aceptable		Tolerable		Intolerable		Crítico		
Color	Perfil											
	Aceptable											
	Tolerable											
	Intolerable											
	Crítico											
5. Etapa de actuación: En esta etapa se define el tratamiento que se debe dar al riesgo entre las siguientes opciones: evitar el riesgo, aceptar o aumentar el riesgo, modificar la probabilidad, modificar las consecuencias, compartir el riesgo o retener el riesgo y se define un plan de acción con responsable y fecha de seguimiento. También, se puede observar el perfil del riesgo inherente en el mapa de riesgos.	GERENTE PROYECTOS ESPECIALES	MATRIZ DE RIESGOS LA/FT/FPADM Y C/ST										
6. Etapa de control del riesgo residual: En esta etapa se deben asignar los controles para cada tipo de riesgo, esto es, implementar diferentes acciones para dar el tratamiento adecuado a cada riesgo y evitar su materialización. Se realiza en el análisis de controles, la clase de controles que se evalúan en preventivo, detectivo y correctivo. En automatización, si es automático, manual o semiautomático. En la frecuencia, si es permanente, ocasional, periódico o no determinado. Luego, en el análisis de la efectividad, se evalúa la eficacia, la eficiencia y la	GERENTE PROYECTOS ESPECIALES	MATRIZ DE RIESGOS LA/FT/FPADM Y C/ST										



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

efectividad en escalas de 1 a 5, donde 5 es la máxima calificación.		
7. Perfil del riesgo residual: Luego de los controles, se evalúa nuevamente la probabilidad e impacto de cada uno de los riesgos identificados para obtener el perfil del riesgo residual. Lo que significa la calificación de riesgos después de controles donde se pretende que mejoren.	GERENTE PROYECTOS ESPECIALES	MATRIZ DE RIESGOS LA/FT/FPADM Y C/ST

PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA

PROCEDIMIENTO DE DEBIDA DILIGENCIA Y DEBIDA DILIGENCIA INTENSIFICADA		
Actividad	Responsable	Registro
1. Identificación de beneficiarios finales de proveedores y clientes: La debida diligencia se hace con el fin de conocer más a fondo a las personas naturales y jurídicas con las que se pretende tener una relación comercial. Para esto, la firma CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S solicita a sus posibles terceros: ○ Formato de conocimiento de terceros debidamente diligenciado y firmado. ○ Copia del RUT con todas las páginas completas donde se identifiquen los representantes legales.	GERENTE PROYECTOS ESPECIALES	Documentos legales de las empresas actualizados Formato de conocimiento de terceros



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

- Copia de certificación de Cámara de Comercio con vigencia no mayor a 30 días.
- Copia de cédula del representante legal.
- Certificación bancaria (opcional para clientes).
- Certificación accionaria vigente.

Cuando se identifique un tercero que pueda representar un nivel mayor de riesgo, se solicita:

- Estados financieros con notas.
- Declaración de renta.
- Resolución de facturación.

Estos documentos permiten identificar quienes son los beneficiarios finales con un porcentaje mayor o igual al 5% de las acciones y los representantes legales. Al mismo tiempo se deben verificar que los documentos solicitados sean legibles, estén completos y que la información concuerde con la relacionada en el formato de vinculación.

Es posible iniciar relaciones comerciales sin completar el proceso de debida diligencia cuando sea muy importante el negocio para las operaciones internas de la empresa. Pero, no indica que no se debe finalizar con la debida diligencia, y de ser posible, terminar relaciones comerciales cuando no sea posible realizar el proceso o cuando se detecte



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

un vínculo con temas LA/FT/FPADM de las contrapartes. Es posible realizar debidas diligencias intensificadas, es decir, un conocimiento más avanzado de las contrapartes y del origen de los activos. Esta se hace cuando la Empresa: 1. considere que sus contrapartes representan un mayor riesgo. 2. a los PEP 3. a aquellas contrapartes ubicadas en países no cooperantes y jurisdicciones de alto riesgo 4. Ser aplicados por todas las Empresas Obligadas que desarrollen actividades con Activos Virtuales. A las contrapartes a las que se les debe realizar debida diligencia intensificada, se les debe monitorear permanentemente y adoptar medidas razonables para establecer el origen de sus recursos.		
2. Realizar búsquedas en software: Con los beneficiarios finales identificados, se debe ingresar por número de cédula o documento de identidad en el software disponible para consultar listas vinculantes y restrictivas. Con la información detectada, se permite visualizar si alguno de los beneficiarios	OFICIAL DE CUMPLIENTO	Reportes de búsquedas en listas vinculantes



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

finales cuenta con procesos de LA/FT/FPADM. Estos resultados, permiten tomar una decisión. Si alguna de las personas consultadas cuenta con antecedentes LA/FT/FPADM, se debe rechazar, a menos que el proceso haya culminado y genere confianza y transparencia para la empresa dicha relación comercial. En el formato de conocimiento de terceros debe haber firma de aceptación de la relación comercial, tras identificar que se cumplen con todos los parámetros establecidos para la debida diligencia.		
3. Crear al tercero: Cuando es aceptada la relación comercial porque cumple los parámetros establecidos para la debida diligencia, se procede a crear el tercero en el sistema SAG.	CONTADOR	Creación en SAG
4. Actualización del tercero: La empresa realizará la actualización de sus terceros cada dos años. Por lo tanto, enviará formatos y solicitud documental a sus contrapartes. Esta información servirá para corroborar, entre otros aspectos, los cambios fundamentales de la empresa en su estructura. Es posible que dicha información genere incoherencias a investigar y puedan convertirse en operaciones sospechosas a reportar a través del SIREL.	GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES	Documentos legales de las empresas actualizados Formato de conocimiento de terceros



CARDONA ASOCIADOS
CONSULTORES SAS.

5. Reporte de operaciones sospechosas: En el evento en que se identifique o verifique cualquier bien, Activo, Producto, fondo o derecho de titularidad a nombre o bajo la administración o control de cualquier país, persona o entidad incluida en estas Listas Vinculantes, el Revisor Fiscal, deberá reportarlo a la UIAF dentro de los seis meses siguientes al conocimiento de los hechos y ponerlo en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación. La información se enviará a la UIAF a través del correo electrónico cumplimentogafi67@uiaf.gov.co. Asimismo, fomentar que haya canales internos disponible a empleados, directivos, proveedores y clientes para que reporten situaciones que puedan poner en peligro a la empresa y sus terceros en temas LA/FT/FPADM.	GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES	Reporte de Operaciones Sospechosas ROS
6. Reporte de denuncias de soborno transnacional y corrupción: Cuando alguno de los Revisores fiscales de la firma CARDONA ASOCIADOS CONSULTORES S.A.S tenga a su cargo una de las empresas obligadas a implementar Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, debe fomentar en sus capacitaciones el canal de denuncia de soborno transnacional disponible por la Superintendencia de Sociedades, el cual es:	GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES	Reportes a autoridades competentes



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Canal-de-Denuncias-Soborno-Internacional.aspx

En los casos de temas relacionados con corrupción, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia en el link: <http://www.secretariatransparencia.gov.co/observatorio-anticorrupcion/portal-anticorrupcion>

Asimismo, fomentar que haya canales internos disponible a empleados, directivos, proveedores y clientes para que reporten situaciones que puedan poner en peligro a la empresa y sus terceros en temas de Corrupción y Soborno Transnacional.

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
Actividad	Responsable	Registro
1. Definir formatos para recopilar información de contrapartes: El Director de Proyectos Especiales estructura todos los formatos que considere necesario para recopilar información de las contrapartes. Estos son presentados a la Asamblea de Accionistas de la empresa para su revisión y aprobación.	GERENTE PROYECTOS ESPECIALES	Formatos creados para contrapartes
2. Revisión y aprobación de los formatos:	GERENTE GENERAL	Formatos aprobados



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

Los formatos son revisados por el Representante Legal de la firma y sugiere los respectivos cambios. En caso de estar de acuerdo, aprueba los formatos.		
3. Recopilar documentación de contrapartes: En el proceso de debida diligencia se recopila la información de las contrapartes. Se debe tener el filtro de revisar su completitud y calidad en su legibilidad. Si es necesario rechazar algún documento, se debe hacer por correo electrónico.	GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES	Correo corporativo
4. Conservación documental: En medios digitales, se crean carpetas por clientes, proveedores y accionistas. Luego, allí se crean carpetas de cada una de las contrapartes donde se tiene el control de lo entregado. Esta manera permite la consulta fácil y ágil en el momento que sea necesario. Los documentos deberán ser conservados mínimo por 10 años y su acceso deberá ser restringido por la información confidencial que se maneja.	GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES	Carpetas digitales y/o físicas
5. Destrucción documental: Los documentos físicos pueden ser destruidos después de los 10 años y mantenerlos digitales por otro periodo de 5 años más. Estos documentos se considerarían obsoletos. Los cuales, podrían ser considerados no útiles para la gestión de terceros. Dejar un registro o	GERENTE GENEAL	Registro o inventario de documentos destruidos



CARDONA ASOCIADOS

CONSULTORES SAS.

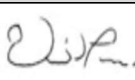
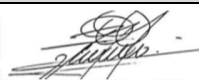
inventario de los documentos destruidos o eliminados.		
---	--	--

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

En su rol como revisor Fiscal de empresas obligadas a implementar alguno de los programas de cumplimiento como PTEE, SAGRILAF o Régimen de Medidas Mínimas, es necesario dar a entender a las empresas los riesgos legales en los que se incurre por la no implementación. Esto podría llevar a las empresas obligadas a incurrir en multas hasta por 200 SMMLV y a sanciones administrativas al Revisor Fiscal.

El incumplimiento al interior de la empresa de parte de alguno de sus empleados y directivos, de los postulados expresados en este manual, podría llevar a diferentes sanciones consignadas en el Reglamento Interno de Trabajo. Incluso, cuando alguno de estos incurra en algún delito fuente de LA/FT/FPADM y C/ST, podría llegar a ser denunciado penalmente.

CONTROL DE CAMBIOS

Control de cambios					
Fecha	Versión actual	Descripción cambio	Elaboró	Revisó	Aprobó
28/02/2024	1	Creación	 Víctor Arredondo Consultor Empresarial en Programas de Cumplimiento	 Jaime Domínguez Gerente Proyectos Especiales	 Eduardo Andres Cardona Gerente General

Copia de la política se publica en la pagina web www.cardonayasociados.com.